

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Sergio San Miguel Marinas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 27 de junio de 1968 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 10.475 y el 391 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de diciembre de 1968.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—206-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Vila Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita del recurso formulado contra resolución de la Dirección General de Previsión de 31 de octubre de 1967 sobre reconocimiento de residencia; pleito al que ha correspondido el número general 10.430 y el 381 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1968.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—205-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Martín López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 28 de julio de 1968 sobre inadmisión a curso de aptitud; pleito al que ha correspondido el número general 10.421 y el 379 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1968.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—204-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Francisco y don Pedro Tomé Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 26 de septiembre de 1967, que justiprecia el derecho de industria de la parcela número 785 del polígono «Bens» (adicional de industrias, segunda fase, sector A), de La Coruña; pleito al que ha correspondido el número general 10.300 y el 373 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1968.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—203-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Parrón Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 11 de noviembre de 1967 y resolución del Ministerio de Comercio de 7 de junio de 1968, esta confirmatoria de aquélla, sobre indemnización por baja voluntaria del servicio; pleito al que ha correspondido el número general 10.280 y el 371 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1968.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—202-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Sasal Duce y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación del 12 de enero de 1968, que deniega el reconocimiento de servicios a efectos de trienios de los recurrentes; pleito al que ha correspondido el número general 8.424 y acumulados y el 132 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1969.

Madrid, 10 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—230-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Moreno Galzusta, accidental Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 36 de 1967, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador don José Méndez Gallardo, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Torrespaña, S. A.», domiciliada en Tarifa, sobre cobro de 1.500.000 pesetas de principal y 500.000 pesetas para intereses legales y costas, se acordó sacar a primera y pública subasta las siguientes fincas embargadas:

1.ª Rústica.—Suerte de tierra al sitio llamado Piedra del Tesoro y Majada del Acto, en el partido de Carrizales, dehesa de Sierraplata, término de Tarifa, con la cabida de dos hectáreas 68 áreas 30 centiáreas. Linda: por el Norte, con terrenos eriales de la dehesa de Sierraplata; Sur, con molino harinero de Antonio Trujillo Gómez y la Colada; Este, con el regajo de los sumideros, y Oeste, con tierras de Antonio Trujillo Gómez. En estas cinco fanegas descritas se encuentra una plaza de mampostería para encerrar ganado, un pajar techado a la rústica, una estancia, un corral para cerdos, un solar de era, un toldo de mampostería, un gallinero y una majada de cabras, teniendo esas tierras su entrada y salida por tres fanegas y dieciséis medios que fueron de la propiedad de don Eduardo Borego, hoy de don Antonio Trujillo Gómez.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 214.150 pesetas, y el embargo de la misma se halla inscrito al folio 38, libro 169, tomo 174, finca número 5.963-3, anotación letra A extensa de Tarifa.

2.ª Rústica.—Un pedazo de tierra de cuatro fanegas de cabida, equivalente a dos hectáreas 14 áreas 65 centiáreas, que formaba parte de un pedazo llamado Atalayuela y pedazo del Cortijo, al sitio Lenticiscal, partido de Bolonia, término de Tarifa. Linda todo: por Levante y Norte, con tierras de los herederos de don Ra-

món Araujo Avila; Poniente, con el cortijo de la Testamentaria, a que pertenecen las tierras de que se trata, y por el Sur, con las de doña Isabel Araujo Toledo.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 107.325 pesetas, y el embargo de la misma se halla inscrito al folio 207 vuelto del libro 118 de Tarifa, tomo 175, finca número 4.619, anotación letra A.

3.^a Rústica.—Suerte de tierra en término de Tarifa, partido de Bolonia, sitio de Lentiscal, de dos hectáreas dos áreas 33 centiáreas, lindante: al Este, con tierras de Antonio Perea Salas, hoy de Hernando Silva Cabanes y hermanos España Román; al Sur, con el regajo de Churriana; al Oeste, con tierras de herederos de Francisco Serrano Sotomayor, hoy de Matias y José España Román, y al Norte, con el camino de Bolonia, que lo separa del resto de la finca matriz.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 101.015 pesetas, y el embargo de la misma se halla inscrito al folio 204 del libro 182 de Tarifa, tomo 327, finca número 7.878, anotación letra A.

4.^a Rústica.—Suerte de tierra de cuatro hectáreas 60 áreas 61 centiáreas, llamada Colmenar, al sitio de Lentiscal, partido de Bolonia, término de Tarifa. Linda: al Este, con tierras de Andrés Navarro Avila y de Salvador Herrera Torres, hoy de hermanos Silva Cabanes y de herederos de Cristóbal Trujillo Serrano; al Sur, con tierras de Andrés Navarro, hoy de don Francisco Román Manso; al Oeste, con las de Ramón Araujo Avila, hoy de herederos de Juan Jiménez Chico, y al Norte, con el camino de Bolonia, que la separa del resto de la finca matriz.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 230.305 pesetas, y el embargo de la misma se halla inscrito al folio 210 vuelto del libro 182 de Tarifa, tomo 327, finca número 7.880, anotación letra A.

5.^a Rústica.—Suerte de tierra en término de Tarifa, partido de Bolonia, llamada Atalayuela, de una hectárea 37 áreas 40 centiáreas, que linda: al Este, con tierras de don Juan Román, hoy Catalina Manso; al Norte, con el camino de Bolonia, que se separa del resto de la finca matriz; al Oeste, con las de Ramón Araujo, con las que también lindan al Sur, en parte, y con el arroyo de Churriana.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 68.700 pesetas, y el embargo de la misma se halla inscrito al folio 213 del libro 182 de Tarifa, tomo 327, finca número 7.881, anotación letra A.

6.^a Rústica.—Suerte de tierra de dos fanegas de cabida, equivalentes a una hectárea 28 áreas 68 centiáreas, en el pago de Lentiscal, partido de Bolonia, término de Tarifa. Linda: al Norte, con la segregación en nuda propiedad adjudicada a doña Candelaria Román Chico; al Sur, la de doña Luz Román Chico; al Este, Ramón Araujo, y al Oeste, José Fernández.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 64.390 pesetas, y el embargo de la misma se halla inscrito al folio 187 vuelto del libro 159 de Tarifa, tomo 246, finca número 6.136, anotación letra A.

7.^a Rústica.—Suerte de tierra de labor llamada del Algarrobo, partido de Bolonia, término de Tarifa, con la cabida de 25 fanegas, equivalentes a 13 hectáreas 41 áreas 60 centiáreas, lindante: al Norte, con resto del trozo de donde procede por división y regajo de Mamburú; al Este, con tierras que fueron de Juan Jiménez y Ramón Araujo, hoy de Angeles Ramos, de los herederos de Ramón Román y de los de Ana Macías; al Oeste, con la colada de Mamburú, y hacia la parte Norte, con el trozo de que se divide, y al Sur, con trozos que fueron de Rodrigo Serra-

no, hoy de Angeles Ramos, y con otros de Francisco Canales.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 670.800 pesetas, y el embargo de la misma se halla inscrito al folio 86 vuelto del libro 169 de Tarifa, tomo 174, finca número 6.871, anotación letra A.

8.^a Asiento de tierra en el cortijo de Los Carrizales, partido de Bolonia, término de Tarifa, con una cabida de cinco fanegas, o sea dos hectáreas 14 áreas una centiárea, con su correspondiente caserío, y un huerto de una fanega, o 74 áreas 40 centiáreas, lindando por los cuatro puntos cardinales con tierras del Caudal de Propios de Tarifa.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 202.005 pesetas, y el embargo de la misma se halla inscrito al folio 6 del libro 180 de Tarifa, tomo 307, finca número 6.870-2, anotación letra A.

9.^a Rústica.—Dos trozos de tierra llamados «Vegueta de la Grama» y «Cerro-gordo», de tres fanegas y seis medios de cabida, equivalentes a una hectárea 47 áreas 44 centiáreas, y de cuatro fanegas y 12 medios de cabida, equivalentes a dos hectáreas 41 áreas 48 centiáreas, respectivamente. Linda el primer trozo: al Norte, con tierras de Francisco Pastrana, hoy de Antonio Trujillo y de los herederos de Juana Roca; al Este, con la Breña de la Regeneradora; al Sur, con el regajo de Mamburú, y al Oeste, con la colada del mismo nombre. El segundo pedazo linda: al Norte, con tierras de Antonio Román, conocido por Rueda, hoy de herederos de Ramón Cantero; al Este, con la Garganta de las Villas; al Sur, con tierras de Ramón Araujo, hoy de Antonio Trujillo, y al Oeste, con la Breña del Cerro. Están enclavados ambos pedazos en una suerte de tierra llamada Los Carrizales, partido de Bolonia, de 13 hectáreas 15 áreas 92 centiáreas.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 194.460 pesetas, y el embargo de la misma se halla inscrito al folio 81 del libro 169 de Tarifa, tomo 274, finca número 8.669, anotación letra A.

10. Rústica.—Molino harinero denominado Carrizales, sito en término de Tarifa, partido de Bolonia, dehesa de Sierraplata, que es el único que se encuentra en dicho sitio, compuesto de una casa blanca, que es donde está la máquina; otras dos a la rústica, que hoy es una por haberse convertido la otra en un sobrado; cuadra, horno y su correspondiente descansero y, además, un huerto, con la cabida de una fanega de tierra, o sea 64 áreas 39 centiáreas, confinando todo por los cuatro puntos cardinales con tierras eriales de la dehesa Sierraplata. Dicho predio muele con las aguas de las Gargantas de Arraiganosa y Los Sumideros.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 2.338.634 pesetas, y el embargo de la misma se halla inscrito al folio 129 vuelto del libro 163 de Tarifa, tomo 255, finca número 3.232-3, anotación letra A.

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado la hora de las doce del próximo día seis de marzo del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la misma las cantidades en que fueron tasadas pericialmente las citadas fincas; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes embargados; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que los autos y certificación de cargas de las fincas embargadas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que

ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, en la que aparecen inscritas en pleno dominio las fincas embargadas a favor de la Entidad demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; que se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio de remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez. Manuel Moreno Galzusta.—El Secretario. 160-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital por providencia de fecha catorce de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Cecilio de Pedro Soberón contra «Vitriform, S. A.», por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Edificio industrial, con frente a la calle Esmeralda, que tiene los números 5 y 7 de Esplugas de Llobregat; ocupa una superficie edificada en planta única de 1.022 metros cuadrados, iguales a 27.050,29 palmos cuadrados. Linda: frente, Oeste, dicha calle; derecha, entrando, resto; izquierda, don Fernando Manchán, y dorso, José Aragall. Es la finca número 3.850, obrante al folio 230 del tomo 849 del archivo del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, libro 64 de Esplugas de Llobregat.

Valorada la descrita finca en la cantidad de seis millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de marzo próximo y hora de las doce de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, o sea el setenta y cinco por ciento del de valoración, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que después de remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. José María López-Mora.—456-C.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Malagrida Badia y continuados por doña Rosario Pi Jinot, como viuda y única heredera universal y libre de aquél, contra don Conrado Baño Blanco, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado reproducir la primera y pública subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, de la finca hipotecada siguiente:

«Dos casas formando una sola finca, una de ellas con frente al paseo de Anselmo Clavé, señalada en el mismo con el número cincuenta, que consta de bajos y dos pisos de altura dobles, cubierta de terrado, y la otra situada en el pasaje Particular, en donde tiene el número quince, que consta de bajos y dos pisos altos sencillos, edificadas sobre una porción de terreno sito en el término del Prat de Llobregat, procedente de una heredad conocida por Manso Amigó, que tiene la figura rectangular, de superficie doscientos cuarenta y cinco metros, equivalentes a seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro palmos y seiscientos sesenta milésimas de palmo cuadrado. Lindante: al Norte, considerando frente, con el paseo de Anselmo Clamé; por la derecha, entrando, Poniente, con don Salvador Badia Valls; por la izquierda, Oriente, con terreno de los hermanos Flaquer Valls, y por detrás, Mediodía, con los mismos, mediante un paseo.

Se halla gravada con un censo con dominio directo y laudemio al tres por ciento, de pensión anual trece pesetas; su capital, al tres por ciento, cuatrocientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, inscrito a favor de doña Concepción Flaquer del Valle.

Para la subasta se ha fijado previamente el precio de quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado. Que los títulos estarán en Secretaría para poner de manifiesto al licitador que le interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse el precio del remate a su extinción, y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar previamente el depósito del diez por ciento, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio del salón de Víctor Pradera, cuarta planta, el día cinco de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Dado en Barcelona a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—177-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue don Juan Sirvent Bertrán y doña Josefa Saleta Bertrán, contra doña María Paris Monoves, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento, que luego se dirá de la siguiente finca:

«Urbana: Casa situada en esta ciudad, parriada de San Martín de Provensals, formando esquina a las calles de Rubió y Orts y Pasaje Livia, señalada en esta última con el número 47, antes 50, y más antes 30, en donde tiene su entrada y frente principal, ocupando lo edificado la superficie total de trescientos setenta y cinco metros ochenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil doscientos cuarenta y ocho palmos cuadrados, la cual se compone de una planta baja de 375,82 metros cuadrados, en la que hay ocho tiendas y vivienda, portería y tres plantas de cuatro viviendas o pisos en cada planta, ocupando la superficie de cada planta 370 metros cuadrados, con cubierta de terrado; lindante: al Norte, con don Manuel y don Pedro Romani Torruella y don Clemente Mas Soldevila; al Sur, con la calle del Parque, hoy Rubió y Orts; al Este, con el pasaje Livia, y al Oeste, con Miguel Mas. Inscrita en el tomo 570 del Archivo, libro 570 de Provensals folio 243, finca 6.734, inscripción 13 del Registro de la Propiedad, número 5 de esta ciudad.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el nuevo edificio de Juzgados (salón Víctor Pradera, 1 y 3), planta primera, el día 28 de febrero próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la suma de cinco millones de pesetas, precio en que las partes tasaron la finca en la escritura de deudor.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), el 10 por 100 del precio anterior dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que las mejoras de postura deberán ser, como mínimo, de cinco mil pesetas, y que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición, y que los gastos de subasta y demás hasta entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, 3 de enero de 1968.—El Secretario, Ernesto Pascual.—141-5.

BURGOS

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Burgos hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Alvarez López, que tuvo su domicilio en Berredo (Orense), el cual se ausentó de España para la República Argentina hace más de dieciocho años, con el fin de buscar trabajo, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide

el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Burgos a catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado-Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.—440-C.

1.ª 28-1-1969

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido, en auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos de la Empresa Individual «Industrial J. Cabrera», de doña Carmen Viladecans Soldevila, como heredera a beneficio de inventario de don José Cabrera Martín, dedicada a la actividad de transformación de plásticos por inyección; por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha Empresa declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, convocándose a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en el local de este Juzgado (Tecla Sala, número 11, 3.ª), a las diecisiete horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previéndose a éstos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Hospitalet a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—468-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, representado por el Procurador señor Bustamante, contra don José Martí Ivars, se anuncia por medio del presente que el día 21 de marzo próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en segunda subasta de la finca embargada en estos autos siguiente:

Una tierra sin cultivo en término de Denia, partida de Forti o Sort de la Mar, de 466 metros y cinco decímetros cuadrados, lindante: por el Norte, playa del mar; Sur, carretera de Denia a Jávea; Este, Vicente Benavent, y Oeste, Joaquín Bordes. Dentro de su perímetro se encuentra una casita de campo de planta baja, de 54 metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, cocina, comedor y entrada, y un almacén de planta baja y de una sola nave de 140 metros, o sea siete de ancho por 20 de largo, el cual linda: por Norte, playa del mar, y Oeste, Joaquín Bordes. Sobre dicho almacén se ha construido, ocupando también parte del terreno, un edificio destinado a hotel, denominado «Mar Bella», de planta baja y un piso alto con terraza, distribuido en varias dependencias, con una superficie total edificada de 432 metros y 50 decímetros cuadrados, lindante: por Norte, playa; Oeste, Joaquín Bordes. Está inscrita a los folios 61 y 62 del tomo 235, libro 67 de Denia, finca 10.063, inscripción cuarta.

Se advierte que servirá de tipo a esta segunda subasta el de un millón seiscientos ochenta y siete mil quinientas pesetas, que resulta de rebajar un veinticinco por ciento del que sirvió para la primera; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplicidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que los autos y la certificación de cargas asimismo estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno de su señoría en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental, Agustín Muñoz Alvarez.—416-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia instados por el Procurador señor Castillo Olivares, en nombre de don Vicente Ramírez Cañego, hoy su viuda y heredera, doña Rosa Garrido Garrido, contra «Banco de la Unión, Sociedad Civil Cooperativa de Crédito y Ahorro», sobre otorgamiento de escritura, en los que, y en resolución de esta fecha, se ha acordado requerir a usted para que dentro del término de tercer día proceda al otorgamiento a favor de la parte actora de la escritura de segregación y compraventa de la finca parcela de terreno o solar en término de Aravaca, al sitio denominado El Plantío, a la derecha de la vía férrea de Madrid a Irún y a la izquierda de la carretera de Madrid a La Coruña, y que en el plano general de parcelación está señalada con la letra E y parte de la F, de cuya finca solamente adquirió don Vicente Ramírez Cañego la parte donde se hallaba construida la vivienda de mayor dimensión descrita como «Parcela A, segregada de otra general propiedad del Banco de la Unión en El Plantío, emplazada en la avenida de la Reina Victoria, forma el polígono señalado en el plano con las letras A, B, C, D, E, F, A, bajo apercibimiento de ser otorgada a su costa por el que provee de oficio.

Y para que sirva de requerimiento en forma al señor representante legal del «Banco de la Unión, Sociedad Civil Cooperativa de Crédito y Ahorro», expido la presente cédula, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—459-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se siguen bajo el número 191/1967, a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de don Miguel Ruiz Madrid, contra la Sociedad «Explotaciones Modesto Lafuente, S. L.», y doña Cristina Gil Gutiérrez, sobre cobro de cantidades, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala Audiencia de este

Juzgado el día 3 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por el tipo de novecientas mil pesetas, el piso embargado en los referidos autos, cuya descripción es la siguiente:

Piso sexto izquierda, letra B, de la casa número 54 de la calle de Alonso Cano, de Madrid, Linda: al Este, con la meseta de ascensores; por la derecha, al Norte, con el piso izquierda, letra C; por la izquierda, al Sur, con el piso izquierda A, y por el fondo, al Oeste, con la calle de Alonso Cano, por la que hace fachada. Consta de «hall», pasillo, comedor, dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Su construcción es de hormigón armado, pavimentos de mosaico y madera, tabiques de hueco sencillo y alicata de azulejo de 15 por 15, en blanco y de color, y pintura al temple picado. Tiene calefacción y agua caliente central, ascensores generales y escalera de mármol. Su superficie es de 100 metros cuadrados. El número de elementos de calefacción es de 26. Le corresponden noventa y tres centésimas por ciento en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital al libro 915 N., tomo 686, sección segunda, folio 51, finca número 23.100, inscripción primera.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que los autos y la certificación del Registro y títulos están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere, al crédito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines y efectos acordados expido el presente, que firmo en Madrid a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario.—El Juez, Carlos de la Vega. 171-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos seguidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Andrés Rodrigo Morales y su esposa, doña María Manuela Pinilla Astilleros, se anuncia por medio del presente que el día 20 de marzo próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y primera subasta de las fincas embargadas en dicho procedimiento, cada una de ellas por separado, y que son las siguientes:

1.ª Casa en Ciudad Real y su calle de Ramón y Cajal, número 5; compuesta de planta baja y principal, midiendo entre la parte edificada y descubiertos trescientos sesenta y siete metros cuadrados. Linda: por derecha, saliendo y espalda, otra de don Policarpo Núñez, y por la izquierda, otra de herederos de don Juan de la Mata del Aguila. Inscrita bajo el número 2.750 triplicado.

2.ª Casa en Ciudad Real, ronda de la Mata, número 6; con una superficie de 1.047 metros cuadrados, compuesta de di-

ferentes habitaciones, dependencias y descubiertos. Linda: por derecha, entrando, don Antonio Rodilla; izquierda, de don José Andrés Rodrigo y la finca que se describe seguidamente, con la que también linda por su frente, y por el fondo o espalda, molino de don Domingo Rey. Inscrita bajo el número 13.874.

3.ª Casa en Ciudad Real, ronda de la Mata, sin número, que será el 6 bis; compuesta de planta baja, destinada a almacenes, y plantas primera y segunda, con dos viviendas cada una de éstas. Tiene una superficie de 249 metros, y linda; por la derecha, entrando y espalda, con finca de don José Andrés Rodrigo Morales, descrita anteriormente, y por la izquierda, con otra finca, también del mismo señor Rodrigo Morales. Está inscrita con el número 14.716.

4.ª Casa en Ciudad Real, ronda de la Mata, número 8; con una superficie de 1.222 metros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones, dependencias y descubiertos. Linda: por la derecha, entrando, con casa de doña María Luisa Morales Ochotorena y don Fernando Prudencio Sánchez Izquierdo Morales; izquierda, con la calle del Joven, y espalda, molino de don Gonzalo Rey. Está inscrita bajo el número 13.875.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta subasta el valor dado a cada finca en la escritura origen de los autos, o sea un millón trescientas mil pesetas para la primera finca; ochocientas mil pesetas para la segunda; un millón veinticinco mil pesetas para la tercera, y un millón doscientas mil pesetas para la última; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de subasta de cada una de las fincas en que intenten licitar; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que la subasta se celebra sin suplirse previamente los títulos de propiedad de las fincas, por haberse así solicitado por la parte ejecutante; que los autos, con la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los que se interesen en la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa su señoría, en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. Visto bueno: El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—151-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, en nombre y representación de don Francisco Lorenzo Martín, contra don Plácido Balmaseda Gómez Bravo y su esposa, doña Carmen de Silveira, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las fincas embargadas en estos autos mencionados a expresados demandados siguientes:

Primer lote.—Un quinto llamado «Sotogordo», en término de Belalcázar (Córdoba), procedente de la dehesa «Madroñiz», que tiene una extensión de 234 hectáreas 44 áreas 31 centiáreas, o sea 383 fanegas, poblado de árboles. Linda: Norte, río Zújar y horcajo de dicho río y del Guadamatilla; Sur, quinto llamado «Casquemada»; Este, río Guadamatilla, y Oeste, «Quinto del Matos», que seguidamente describirá y pertenece al mismo interesado.

Segundo lote.—Un quinto llamado del «Mato», procedente de la dehesa de «Madroñiz», también en término de Belalcázar (Córdoba); su extensión es de 383 fanegas, equivalentes a 234 hectáreas 44 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, río Zújar; Sur, quinto «Canto Blancos»; Este, quinto «Sotogordo», antes descrito, y Oeste, quinto del «Milano».

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo el primero la finca denominada «Sotogordo», y el segundo la llamada «Mato»; que servirá de tipo de subasta en cuanto al primer lote el de un millón cien mil pesetas, y para el segundo un millón cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Quelbenzu.—El Secretario, Cesáreo Eire. 150-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en autos ejecutivos seguidos por doña Angeles Vera Lozano y doña Encarnación y doña María Adelina Carmona García, contra «Paresol, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día 6 de marzo próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, la venta en pública y primera subasta, por quiebra de las anteriores, de la finca siguiente:

Rústica al sitio de los Alberes, del término de Vallecas, de 99 áreas 86 centiáreas. Linda: al Norte, con la Gavia; Saliente, con tierra de la viuda de Antonio Murcia; Mediodía, con la cañada del Santísimo, y Poniente, con tierra de don Mariano Villa. Es la número 677 del Registro de la Propiedad número 10 de esta capital.

Se advierte que servirá de tipo a esta subasta el de ciento cuatro mil ochocientas cincuenta y tres pesetas, en que ha sido pericialmente tasada; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación registral supletoria de los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cartas anteriores, y las preferentes—si las hubiere—, al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa S. S. en Madrid a 13 de enero de 1969.—El Secretario, P. S. Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, accidental, Agustín Muñoz Alvarez.—372-C.

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Hace público: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Comercial Española de Radio, Electricidad y Sonido, S. A.», con domicilio en esta capital (calle de Carretas, número 14).

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. Visto bueno: El Juez, Matías Malpica.—165-3.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado y Juez del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento sumario hipotecario a instancia de «Construcciones Murgica, S. A.» y «Construcciones Panera, Sociedad Anónima», contra don Luis Martínez Domínguez, para la efectividad de un crédito de 602.056,55 pesetas, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«Piso cuarto derecha, entrando por la escalera, o izquierda mirando desde la fachada de la casa número 1 de la manzana B, fachada a la avenida de la Iglesia, hoy casa número 8 de la avenida del General Carmona, sector Noroeste de Cuatro Caminos, de esta capital, que consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de plancha, cuarto de baño, retrete de servicio y pasillos. Ocupa una superficie de ciento siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Le pertenece, además, el cuarto trastero número 7 y un coeficiente de las cesas y gastos comunes de siete enteros sesenta y seis céntimos por ciento.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número 1 de la calle General Castaños, de Madrid, el día 2 de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Los licitadores deberán con-

signar previamente, en efectivo metálico, el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente, dado en Madrid a 31 de diciembre de 1968. El Secretario.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—380-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Santiago Gracia López, vecino que fué de Madrid (avenida del Doctor Federico Rubio, número 8), hijo de Manuel y de Romana, natural de Fuencarral (Madrid), a instancia de doña Elisa Gracia Núñez.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—184-8. 1.ª 28-1-1969

En los autos ejecutivos número 218 de 1967, seguidos en este Juzgado a instancia de «Umugar, S. A.», representada por el Procurador señor Murga, contra «Construcciones López Valencia, S. A.», sobre pago de 41.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por mí, Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de los de esta capital, los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de una, como demandante, «Umugar, S. A.», representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez y defendida por el Letrado don José Sánchez Cano, y de otra, como demandada, «Construcciones López Valencia, S. A.», que se encuentra en paradero desconocido, hallándose declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad... Fallo: Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la Entidad demandada, «Construcciones López Valencia, S. A.», y con su producto entero y cumplido pago a la Entidad actora, «Umugar, S. A.», de la suma de cuarenta y un mil pesetas de principal, importe de la letra de cambio presentada, gastos de protesto, intereses legales del importe de la cambial y su protesto a partir de la fecha de éste y costas causadas y que se causaren hasta su total solvencia, al pago de cuyas responsabilidades condeno expresamente a la Entidad demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada en la forma determinada en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Malpica.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, que la ha dictado, hallándose celebrando audien-

cia pública en la Sala de este Juzgado en el mismo día de su fecha.—Madrid, nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—José A. Enrrech (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al señor representante legal de «Construcciones López Valencia, S. A.», expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—175-3.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 13 de 1967, promovido por el Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de don Francisco Jiménez Jiménez, contra don Alfonso Bravo Luna, mayor de edad, vecino de Alhaurín el Grande, en reclamación de un crédito de 175.000 pesetas, intereses, así como las costas presupuestadas en 45.000 pesetas, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por segunda vez la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

Olivar en el término municipal de Coín, al partido de Los Callejones, de cabida siete hectáreas 74 áreas 75 centiáreas de tierra de secano, plantada de almendros, con algunos olivos. Linda: al Este, camino de la Alozaina y olivar de la capellanía, que disfrutaba don Diego Jiménez Jiménez; al Oeste, Bonifacio Bernal Agreda y José Ordóñez Fernández, antes sucesores de Rafael Becerra Cornejo; al Sur, Rita García Reina, Pedro Méndez, Antonio Caro Montes, capellanía citada y parte de esta finca vendida a Antonio Luque Liñán, y Norte, camino de la Alozaina y herederos de Eugenio García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín al folio 209, libro 142, finca 6.696, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad de 350.000 pesetas pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no lo cubran, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el remate de la subasta se ha señalado las once horas del día siete (7) de marzo del presente año, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—186-3.

PUERTO DE SANTA MARIA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía instado por el Procurador don José María Martínez Govantes, en nombre y representación de don Manuel Torvar Muñoz, se emplaza a los herederos de

doña Ana María Canosa Reboredo para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen, serán declarados rebeldes, parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y que sirva de emplazamiento en forma, expido la presente en Puerto de Santa María a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—421-C.

SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de «Hilaturas y Tejidos Andaluces, Sociedad Anónima» (H. Y. T. A. S. A.), representada por el Procurador don Antonio Nuño Palacios, contra don Román Fábregas Calvo y doña Elena Mas Jiménez, mayores de edad, cónyuges y vecinos de esta ciudad, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de diez días, y el precio fijado en la escritura de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca mobiliaria, que es de tres millones cuatrocientas ochocientos setecientos tres pesetas con veinte céntimos, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Establecimiento mercantil, que gira bajo el nombre comercial de «Lanort», instalado en la planta baja de la casa número siete de la Rampa de Sotileza, en la ciudad de Santander, con entrada por la calle de Cádiz.

Se integra tal establecimiento por los siguientes elementos:

El derecho de arrendamiento del local donde el mismo se encuentra instalado.

Las instalaciones y utensilios propios de tal establecimiento, y que son: maquinaria, oficina general, despacho particular, tienda, taller almacén, trastienda.

El derecho al rótulo del establecimiento «Lanort» («Lanera del Norte»), debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad.

Las mercaderías, consistentes en lana de labores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, sita en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el día veintiocho de febrero próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto señalado el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; asimismo se hace constar que la relación de las instalaciones, utensilios y la maquinaria están a disposición del público en los autos.

Dado en Santander a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Rafael Losada Fernández.—El Secretario, Antonio Álvarez Rodríguez.—413-C.

TARRAGONA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del infrascrito, se

tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Martínez, en representación de doña María Millarnau Roméu contra don Alfonso López Peña, en reclamación de cantidad, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca objeto de hipoteca:

Rústica.—Porción de tierra en el término de La Canonja, barrio de Buenavista, agregado a Tarragona, partida «Coll Blanch», de cabida 133 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 19 metros, con Manuel Casado García; al Sur, en línea de 19 metros, con finca de José York Ferré; al Este, en línea de ocho metros, con espacio libre destinado a calle o acceso a la parcela, y al Oeste, en línea de siete metros, con Juan Lorente Pedilla. Dicha finca se halla debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el veinticuatro de mayo próximo, a las doce horas, quedando los autos y la certificación del Registro de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no existen cargas anteriores ni preferentes.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Será requisito indispensable el consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo de tasación para poder tomar parte en el repetido acto, el que se sujetará a las demás condiciones legales.

Tarragona, 15 de enero de 1969.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—525-C.

VALENCIA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 278 de 1967, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, contra los consortes don Vicente Sifre Roig y doña Teresa Costa Muñoz, vecinos de Oliva (calle de Castellar, número 20), en reclamación de un millón novecientos ochenta y cinco mil quinientas ochenta y siete pesetas con veintisiete céntimos, más los intereses que se adeudan y costas que se causen, como consta en la escritura de constitución de hipoteca de los expresados cónyuges en favor del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», otorgado en quince de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario, con residencia en Valencia, don Rafael Azpitarte Camy, número 2.929 de 1966 de su protocolo; y habiéndose cumplido las reglas pertinentes del expresado artículo, a instancia de la parte actora y para la efectividad de su crédito, por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas especialmente hipotecadas, a saber:

1.ª Campo de tierra secano, comprensivo de nueve hanegadas un cuartón veinticinco brazas, equivalentes a setenta y siete áreas noventa y una centiáreas, en término de Oliva, partida de Casa Vidal. Lindante: Sur, con camino y valle de la Raya; Norte, tierras de Juan Bañó y Vicente Pascual; Este, desagüe y tierras de Antonio Parra, Enrique Soria y Antonio Navarro, y Oeste, de Vicente Lleches. Tasada en setecientos doce mil pesetas con veintisiete céntimos (712.000,27).

2.ª Campo de tierra secano, comprensivo de nueve hanegadas y media, equivalentes a setenta y ocho áreas noventa

y cinco centiáreas, en término de Oliva, partida de Fuente del Maset. Lindante: Norte, Salvador y Carmen Llorca Savall; Sur, de Isabel Martí de Vesés; Este, desagüe de la acequia Madre, y Oeste, de Gabriel Cardona Pardo. Tasada en setecientos veinte mil pesetas (720.000).

3.^a Tres hanegadas un acuerdo nueve brazas, o sea veintisiete áreas treinta y siete centiáreas de tierra seca, en término de Oliva, partida de Benirrama. Lindante: Norte, tierras de Francisco Cardona y herederos de Francisco Sempere; Sur, Vicente García y herederos de Francisco Lloréns; Este, camino, y Oeste, de Vicente García. Tasada en trescientas ochenta y cinco mil pesetas (385.000).

4.^a Una hanegada cuarenta y cinco brazas equivalentes a diez áreas trece centiáreas de tierra seca, situada en término de Oliva, partida del Basal. Lindante: Norte, Francisco Ibiza Cots; Este, carretera de Valencia a Alicante; Oeste, Valls dels Corals, y Sur, Miguel Ibiza Cots. Tasada en ciento cuarenta mil pesetas (140.000).

5.^a Tres cuarterones veintidós brazas de tierra seca, con olivos y algarrobos, en término de Oliva, partida de la Plana o Carrasca. Lindante: Este, camino de Forma; Oeste, río de Gallinera; Norte, Vicente Sifres Roig, y Sur, Dolores Masquefa. Tasada en treinta mil pesetas (30.000).

6.^a Trozo de tierra seca en término de Oliva, partida de la Carrasca, comprensivo de cinco áreas cincuenta y ocho centiáreas, o dos cuarterones treinta y cinco brazas, aproximadamente. Lindante: Norte, tierras de don Francisco Soria Seguí; Este, finca de igual procedencia, de don José Serrano Andrés, camino en medio; Sur, Miguel Parra Bosca, y Oeste, barranco de la Partida. Tasada en veinticinco mil pesetas (25.000).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día cinco de marzo, y hora de las once, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, o sea lo que figura tasada cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha tasación, debiendo los postores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Ernesto Macías Campillo.—El Secretario, 478-C.

ZARAGOZA

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de la ciudad de Zaragoza

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 6 de 1968, se tramita expediente a instancia del Procurador don Pedro Lizárraga Sanmartín sobre declaración de fallecimiento de don Guillermo Rodríguez Sanz, nacido en Anguela del Duero (Guadalajara) el día 25 de junio de 1925, hijo de Victoriano y de Anastasia, de estado casado con doña Purificación Notivoli Beamonte, que tuvo su último domicilio en Tudela (Navarra), calle de Ruiz de Conejares, número 1, supuestamente desaparecido en el término de Grisén en la noche del 9 de febrero de 1965 con oca-

sión del incendio del tren correo de Madrid a Barcelona, lo que se hace de general conocimiento por si alguien tuviera algo que alegar u oponer.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Esteban Rodríguez Pesquera.—El Secretario.—107-D. 1.^a 28-1-1969

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BLANCO MANGADO, Sergio; hijo de Eulogio y Feliciano, natural de Bilbao (Vizcaya), soltero, obrero, de veinticuatro años, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, con domicilio en Baracaldo; procesado en la causa número 313 de 1968 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares (Madrid).—(304.)

MALDONADO MENDEZ, Manuel; hijo de Felipe y de Rosa, natural de Granja de Torrehermosa (Badajoz), de treinta y dos años, estatura 1,550 metros, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Madrid, calle Aloxaina, bloque 9, piso primero izquierda (Poblado de San Fermín); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Badajoz ante el Juzgado de la citada Caja.—(305.)

TOMAS DEvesa, José Juan; de veinte años, hijo de Francisco y de Ana María, natural de Calpe (Alicante), con residencia en Calpe; encartado en la causa número 99 de 1968 por supuesto delito de desertión; comparecerá ante el Juzgado de la Factoría de Subsistencias del Departamento Marítimo de Cartagena. —(307.)

PERALDI, José; súbdito francés, cuya última residencia en España fue en el «Manso Gurumbau», término municipal de Massanas (Gerona), con domicilio en Francia, parece ser 51 rue Danton Montrenil s/ Bais-Aur 7268; procesado en la causa número 1 de 1969; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Gerona.—(308.)

Juzgados civiles

FERRER AVILA, José; natural de Barcelona, soltero, hijo de José y de María Teresa, vecino de Barcelona, domiciliado en la calle Rosellón, 297, 3.^o, 1.^a; procesado en el sumario número 4 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(288.)

CASTILLO VILLAFUERTE, Ernesto; natural de Méjico, soltero, agente artístico, de veintiocho años, hijo de Jacinto y de Rosalía, domiciliado últimamente en Barcelona.—(290.) y

BLAZQUEZ ROSAS, Pedro; natural de Cartagena, soltero, camarero, de veintitrés años, hijo de Ginés y de Adela, domicilia-

do últimamente en Barcelona; procesados en la causa número 426 de 1967 por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(291.)

ABDELLACH TAIB LARDI; natural de Nador (Marruecos), soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Taib y de Fatima, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 465 de 1966 por insultos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(292.)

PEREZ-GALAN REBOZO, Ignacio; de treinta y ocho años, soltero, comerciante, natural de Pinar del Río (Cuba), hijo de Manuel y de Lucina, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 2 de 1969 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(297.)

MAES PETRUS, Franciscus; hijo de José y de María Virginia, nacido el 10 de diciembre de 1934, casado, ingeniero técnico, natural y vecino de Schaerbeek, calle Jh. Arthur Rondand, número 15 (Bélgica); inculcado en diligencias preparatorias número 44 de 1968 por imprudencia simple con infracción de reglamentos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santiago de Compostela dentro del término de diez días.—(298.)

COSTA BASIL, Valeriano; natural de Mazaleón (Teruel), hijo de Manuel y de Carmen, casado, artista de circo, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Linares; procesado en la causa número 5 de 1969 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla dentro del término de diez días.—(300.)

SERRANO PARIS, Alejandro; de treinta años, mecánico, hijo de Bernardo y de Trinidad, natural de Pedro Muñoz (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 225 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander dentro del término de diez días.—(301.)

OTEIZA HUICI, Javier; de treinta y cinco años, hijo de Julio e Irene, soltero, natural del Valle de Bertizarana, vecino de Pamplona, pintor; procesado en el expediente número 97 de 1968 por peligrosidad; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza. (303.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar número 2 de Córdoba deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 34 de 1968, Esperanza González Romero.—(306.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 412 de 1967, Jaime de Caso Insa.—(289.)

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 648 de 1967, Rafael García Sánchez.—(296.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 34 de 1968, Milagros Sánchez de la Bárcena.—(302.)